



**MAGISTRADOS, JUECES DE PRIMERA  
INSTANCIA Y DE PAZ Y TITULARES DE LAS ÁREAS  
ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**Presentes**

En cumplimiento al **Acuerdo 47-30/2011**, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal el veintiuno de junio del año en curso, para los efectos legales y administrativos correspondientes, se reitera el contenido de la CIRCULAR 40/2009, en la que se establecen los lineamientos para el pago y procedimiento para la publicación de Edictos en el Boletín Judicial del H. Tribunal, específicamente por lo que toca los puntos 2, 5, 6 y 7, en la que se señala:

"En cumplimiento a lo ordenado en los **Acuerdos Generales 29-30/2009 y 31-34/2009**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, **para los efectos a que haya lugar, con toda atención, comunico a ustedes que este Órgano Colegiado determinó aprobar los lineamientos para el pago y el procedimiento para la publicación de edictos en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme al siguiente texto:**

**ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PAGO Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con el objeto de ofrecer al público usuario, un mejor servicio y facilitar el manejo contable y administrativo en la cuota de recuperación de los montos por este concepto, se establecen los lineamientos para el pago por la publicación de edictos en el Boletín Judicial, conforme a los puntos siguientes:

**PRIMERO.**

1. La parte interesada, presentará en la oficina de la Dirección del Boletín Judicial, original y copia del oficio girado por el Órgano Jurisdiccional, dirigido a dicha Dirección, en el que se ordena y fundamenta la publicación del edicto, con el cual se cuantificará la cantidad a cubrir por el costo de la publicación, para que una vez que se realice el pago correspondiente, se proceda a publicar los edictos en las fechas programadas.
2. **Corresponderá al Órgano Jurisdiccional, enviar el texto del edicto a publicar, al correo electrónico del Boletín Judicial ([boletin.judicial@tsjdf.gob.mx](mailto:boletin.judicial@tsjdf.gob.mx) o [boletinjudicial@tsjdf.gob.mx](mailto:boletinjudicial@tsjdf.gob.mx)), en su caso como sistema alterno, y de manera esporádica, lo entregará en medio magnético mediante USB o disco compacto, en la Dirección del Boletín Judicial dentro del horario señalado en los presentes lineamientos;**
3. El costo por palabra será de \$1.00 M.N. (un peso moneda nacional).
4. La forma de pago se hará únicamente mediante depósito bancario en efectivo a la cuenta del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en la cuenta **No. 6550278423-2** de cualquier sucursal del Banco Santander: a través de cheque certificado o de caja a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

5. El horario de recepción para la publicación de edictos en la oficina de la Dirección del Boletín Judicial será: de 9:00 a 14:30 hrs. de lunes a jueves, y los viernes, de 9:00 a 13:30 hrs.
6. En el caso de edictos, notificaciones, y avisos ordenados por los Jueces en Materia Penal, enviarán únicamente el oficio donde se solicita la publicación del edicto y el texto será un extracto o resumen(lo esencial) de lo que se publicará y se remitirá por correo electrónico a la Dirección del Boletín Judicial (boletin.judicial@tsjdf.gob.mx o boletinjudicial@tsjdf.gob.mx), dentro del horario establecido en el numeral 5.
7. En caso de que algún órgano jurisdiccional considere necesaria la orientación por parte de la Dirección del Boletín Judicial, podrá solicitarla llamando al teléfono 51341116.

**SEGUNDO.** Se deja sin efectos cualquier Circular que se contraponga a los presentes lineamientos."

Me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

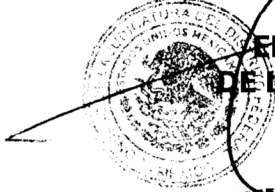
**A T E N T A M E N T E**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL DISTRITO FEDERAL

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

México, D.F., a 01 de julio de 2011

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**



**MTRO. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS**